

HOJA RUTA PARTICIPACIÓN PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR

1. Definición del proyecto

- ¿POR QUÉ UN PLAN PARTICIPADO?

Las razones de hacer un plan participado se derivan de la práctica que ya se viene realizando desde las distintas unidades que conforman la Dirección General de Acción Exterior en el marco de las respectivas políticas que son de su competencia. Cabe precisar que la legislatura iniciada en 2019 trae consigo una nueva estructura de Gobierno, creándose una Dirección General de Acción Exterior adscrita al Departamento de Relaciones Ciudadanas, a la que se vinculan tanto la Oficina del Gobierno en Bruselas como diversas competencias en materia de relación con la ciudadanía navarra en el exterior, la cooperación interregional y transfronteriza y el impulso de los asuntos europeos y de la captación de fondos, que en la anterior legislatura se encontraban dentro de los Departamentos de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y Desarrollo Económico, respectivamente.

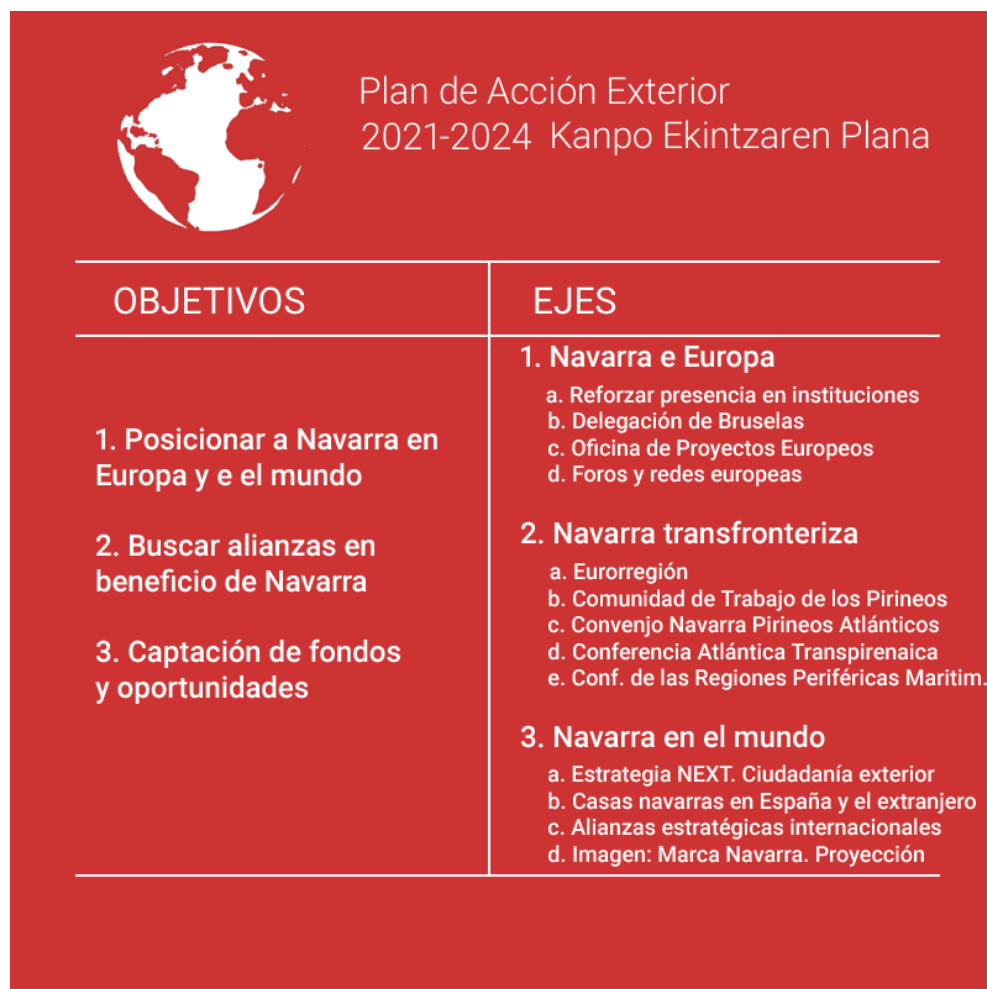
En dichas unidades se han desarrollado previamente planes y estrategias participadas (ciudadanía exterior –NEXT-, plan de acción de la Delegación de Bruselas...), que ahora pasan a ser piezas de un envoltorio más amplio bajo el paraguas de la Dirección General de Acción Exterior.

En este nuevo contexto se ve necesaria una planificación estratégica desde una perspectiva integral que tenga en cuenta, además de la realidad geopolítica actual, el Plan Reactivar Navarra – Nafarroa Suspertu para hacer frente a la crisis de la COVID-19, el contexto transfronterizo de Navarra, en el nuevo marco de oportunidades que se abre en la Unión Europea (NEXT Generation EU y nuevo marco financiero), así como en el papel de nuestra ciudadanía en el exterior.

La intención es completar anteriores procesos participativos específicos con una reflexión participada más amplia sobre la manera de mejorar el posicionamiento de Navarra en materia de Acción Exterior, todo ello en aplicación de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de participación democrática en Navarra.

- **¿DE QUÉ QUEREMOS HABLAR?**

El objetivo del plan se resume en este cuadro.



OBJETIVOS	EJES
1. Posicionar a Navarra en Europa y e el mundo	1. Navarra e Europa a. Reforzar presencia en instituciones b. Delegación de Bruselas c. Oficina de Proyectos Europeos d. Foros y redes europeas
2. Buscar alianzas en beneficio de Navarra	2. Navarra transfronteriza a. Euroregión b. Comunidad de Trabajo de los Pirineos c. Convenjo Navarra Pirineos Atlánticos d. Conferencia Atlántica Transpirenaica e. Conf. de las Regiones Periféricas Maritim.
3. Captación de fondos y oportunidades	3. Navarra en el mundo a. Estrategia NEXT. Ciudadanía exterior b. Casas navarras en España y el extranjero c. Alianzas estratégicas internacionales d. Imagen: Marca Navarra. Proyección

Concretamente queremos conocer la opinión de la ciudadanía, los expertos, los agentes socioeconómicos y los distintos departamentos del Gobierno en torno a estas preguntas:

Navarra en Europa

1 - ¿Considera positiva la participación de Navarra en las instituciones europeas? ¿Cómo cree que podría mejorarse?

2 - ¿Considera adecuadas para Navarra las redes y foros europeos en los que actualmente participa Gobierno? ¿En qué otras debería participar?

3 - ¿Considera útiles las medidas que desarrolla el Gobierno para la captación de fondos europeos para Navarra? ¿Cómo puede mejorarse el retorno de Navarra en programas e iniciativas de la UE?

Navarra Transfronteriza e Interregional

4 - ¿Considera positiva para Navarra la cooperación transfronteriza e interregional?

5 - ¿Considera adecuada la participación en la Euroregión NAEN y en los distintos foros y conferencias (CAT, CRPM...) transfronterizas e interregionales?

6 - ¿Considera útil la participación en la Comunidad del Trabajo de los Pirineos, entidad gestora POCTEFA?

Navarra en el Mundo

7 - ¿Considera positivas las medidas contempladas en la Estrategia NEXT para la ciudadanía navarra en el exterior? ¿Modificaría el contenido de alguna de sus acciones? ¿Incluiría alguna medida adicional?

8 - ¿Considera adecuada la política de promoción de la imagen y marca de Navarra en el exterior? ¿Cómo cree que puede mejorarse el posicionamiento de Navarra como territorio en el entorno internacional?

9 - ¿Qué papel debe desempeñar el Gobierno de Navarra en materia de Acción Exterior?

- ¿QUÉ VAMOS A HACER CON LO QUE SE APORTE EN EL PROCESO?

Las aportaciones que se realicen se valorarán para su introducción en el Plan de Acción Exterior con el objetivo de tener un Plan de manera consensuada con los diferentes agentes que participen.

2. Diagnóstico

(Ver documento de bases)

3. Actores implicados:

Sectores socioeconómicos, SINAI, Universidades, gestores de proyectos europeos, ciudadanía exterior, departamentos del Gobierno de Navarra

4. Metodología a emplear:

Se parte de un documento de bases elaborado por la Dirección General de Acción Exterior para situar el debate en el que se formulan varias preguntas directas para facilitar las aportaciones. El documento se trabajará en paralelo de manera online y mediante su contraste con expertos y con los distintos departamentos del Gobierno. También se difundirá a través de los distintos canales de la Dirección General de Acción Exterior (webs, bases de datos, redes sociales...) con el fin de facilitar la participación. Con las aportaciones recogidas en la fase de elaboración se redactará un borrador que será sometido a exposición pública para que pueda ser objeto de nuevas aportaciones. Se prevé la organización de una jornada específica de debate sobre el citado borrador.

El cronograma del proceso será el siguiente:



TRANSPARENCIA: La información de todo el plan así como del proceso de construcción del mismo estará visible en todas sus fases en la página web de Gobierno Abierto (gobiernoabierto.navarra.es). Toda la documentación que se genere será fácilmente accesible y adaptada a los participantes en el proceso, estará permanentemente actualizada y puesta a disposición.

5. Retorno:

Una vez que se elabore el documento de borrador del Plan de Acción Exterior, durante el plazo de exposición al público, se pondrá a disposición de todas las personas participantes en el proceso una copia del mismo, acompañada del Informe Final del Proceso de Participación, en el que se incluirán las aportaciones aceptadas y no aceptadas, argumentando cada una de ellas y realizando un análisis global de las aportaciones.